



## HOJA INFORMATIVA

# Comisión de Corrientes Interestatales de Nuevo México La Zona Baja del Río Grande Programa Piloto de Conservación de Aguas Subterráneas

La Legislatura del Estado asignó 7 millones de dólares en 2020 a la Comisión de Corrientes Interestatales de Nuevo México (NMISC, por sus siglas en inglés) para desarrollar y financiar un Proyecto Piloto de Manejo de Agua para la Zona Baja del Río Grande para los años fiscales de 2020 a 2023. La primera fase del Proyecto de Manejo de Agua será este Programa Piloto de Conservación de Aguas Subterráneas (Programa).

A partir del 9 de noviembre de 2020, la NMISC aceptará solicitudes de subvención de miembros de la comunidad agrícola que estén dispuestos a conservar las aguas subterráneas. Los solicitantes seleccionados recibirán fondos de subvención para detener temporalmente el uso de las aguas subterráneas por un período de 12 meses.

### Criterios de elegibilidad del terreno para el programa

Los terrenos de tierra elegibles para participar en el Programa deben:

- (1) Tener al menos 10 acres de tamaño (se aceptan terrenos parciales).
- (2) Haber sido irrigados sólo con aguas subterráneas o con aguas subterráneas y superficiales durante al menos cuatro de los últimos cinco años.
- (3) Satisfacer otras contingencias requeridas de diligencia determinadas por la NMISC.

### Información sobre la solicitud de subvención

Las solicitudes de subvención serán aceptadas del 9 al 23 de noviembre de 2020. Como mínimo, la solicitud de subvención requerirá la siguiente información:

- (1) Nombre, dirección y firma del solicitante
  - Se requerirá el nombre del solicitante, la dirección postal, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la firma.

- Si el solicitante es una entidad (corporación, LLC, sociedad o fideicomiso), se requerirá la documentación legal de la organización de esa entidad.
- El solicitante puede ser el propietario o el arrendatario del / los terreno(s) incluido(s) en la solicitud de subvención.
  - Si el solicitante es un inquilino, se requerirá el nombre, la dirección postal, la dirección de correo electrónico, el número o números de teléfono, la firma, el nombre de la entidad jurídica y el título de la persona que firma por la entidad (si procede).
  - Una sola solicitud de subvención puede utilizarse para múltiples arrendatarios o acuerdos de arrendamiento, siempre que el solicitante sea la misma persona o entidad en todos los acuerdos de arrendamiento.

## (2) Información del terreno

- Se pueden incluir múltiples terrenos en una sola solicitud de subvención, siempre que el solicitante sea la misma persona o entidad para todos los terrenos.
- Se requerirá el Número de Terreno del Asesor del Condado de Doña Ana / Sierra para cada terreno que desee inscribirse.
- Se permitirán porciones parciales de terrenos legales siempre y cuando se cumplan los criterios de elegibilidad.
- Si el solicitante es el propietario del terreno, se requerirá la escritura de la propiedad para cada terreno que se quiera inscribir.
- Si el solicitante renta la parcela, se requerirá el contrato de renta u otro acuerdo que le dé al solicitante derechos o control sobre el terreno que desea inscribir.

## (3) Información sobre los derechos de agua

- Se requerirá el Número de Expediente del Derecho de Agua de la Oficina del Ingeniero del Estado (OSE, siglas en inglés) asociado a cada terreno que se quiera inscribir.
- Se requerirá el Número de Subfichero del Registro Hidrográfico asociado a cada terreno que se desee inscribir.
- Se requerirá el Reporte de Información de Terrenos EBID (Distrito de Irrigación de Elephant Butte) asociado con cada terreno que busque inscribirse, si es aplicable.

## (4) Propuesta de inscripción en acres y precio

- El solicitante indicará el nivel de precios que está dispuesto a aceptar para cada terreno que desee inscribirse.
- Los solicitantes pueden solicitar subvenciones en los siguientes cinco niveles de precios: \$400 dólares por acre, \$500 dólares por acre, \$600 dólares por acre, \$700 dólares por acre u \$800 dólares por acre por período de 12 meses.
- Si la solicitud incluye varios terrenos, se pueden seleccionar diferentes niveles de precios para cada terreno que se desee inscribir.

## Información sobre la clasificación de las subvenciones

Las solicitudes presentadas entre el 9 y el 23 de noviembre de 2020 se clasificarán según múltiples criterios. El proceso de clasificación de las subvenciones incluirá generalmente una evaluación de la elegibilidad del terreno, el precio y la documentación necesaria, como se ha descrito anteriormente.

## Paso inicial en el proceso de concesión

**Sesiones de Consulta:** Antes de aceptar las solicitudes de subvención, New Mexico First organizará tres Sesiones de Consulta en línea para responder a las preguntas y recoger las opiniones del público sobre el Programa en las siguientes fechas (vaya a la página web de New Mexico First en [www.nmfirst.org](http://www.nmfirst.org) para más información):

- Martes, 27 de octubre de 2020, de 12:00 p.m. a 1:00 p.m.
- Martes, 27 de octubre de 2020, de 5:30 p.m. a 6:30 p.m.
- Jueves, 29 de octubre de 2020, de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.

Después de las Sesiones de Consulta, se finalizará el proceso de solicitud de subvención, y la solicitud se pondrá a disposición en el sitio web de New Mexico First [www.nmfirst.org](http://www.nmfirst.org). Se celebrarán sesiones informativas adicionales para responder a las preguntas relacionadas con la solicitud.

*La Oficina del Ingeniero del Estado se encarga de administrar los recursos hídricos del estado. El Ingeniero Estatal tiene poder sobre la supervisión, medición, apropiación y distribución de todas las aguas superficiales y subterráneas de Nuevo México, incluyendo los arroyos y ríos que cruzan los límites del estado. El Ingeniero Estatal es también el Secretario de la Comisión de Corrientes Interestatales.*

*La Comisión de Corrientes Interestatales, integrada por nueve miembros, tiene a su cargo funciones separadas, entre las que se incluye la protección del derecho al agua de Nuevo México en virtud de ocho pactos de corrientes interestatales, la garantía de que el estado cumple con cada uno de esos pactos, así como la investigación, conservación y protección de las aguas del Estado, además de la planificación del agua.*

*New Mexico First construye el consenso sobre los asuntos críticos que enfrenta nuestro estado y comunidades y lidera el cambio de política positiva a través de los ayuntamientos deliberativos, foros y trabajo no partidista sobre la educación, la economía, la salud, los recursos naturales y el buen gobierno. New Mexico First es un 501(c)(3).*